



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

SEGUNDA
COPIA

De la Escritura de PRESENTE, EL SEÑOR DON OSWALDO MEJIA ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE TESTIMONIO

Otorgada por EL SEÑOR DON OSWALDO MEJIA ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE NOTARIO

A favor de EL SEÑOR DON OSWALDO MEJIA ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE NOTARIO

Cuantía: \$ QUINIENTOS DOLARES

Quito, VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DOS

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO**

00 01



QUITO, 2 DE ENERO DEL 2008

PROTOCOLIZACION NRO. 2

DEL TERCER TESTIMONIO DE LA

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

PAMBAFLOR SOCIEDAD ANONIMA

RAZONES Y RESOLUCION

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

JIP



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS
OTORGADA POR LA COMPAÑÍA
PAMBAFLOR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL AUMENTO US\$ 74,413.00

CAPITAL ACTUAL US\$ 316,413.00

(DI 3 COPIAS)

R.C.

Escritura No. 4782.1 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de noviembre del año dos mil siete, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Luis Bernardo Espinosa Pérez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PAMBAFLOR SOCIEDAD ANONIMA. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas díguese extender una de la cual conste el aumento de capital social de la compañía PAMBAFLOR SOCIEDAD ANONIMA, al tenor siguiente.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Luis Bernardo Espinosa Pérez en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PAMBAFLOR SOCIEDAD ANONIMA.



SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía PAMBAFLOR SOCIEDAD ANONIMA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Roberto Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la Latacunga el día doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PAMBAFLOR SOCIEDAD ANONIMA, en reunión mantenida el día veinte y ocho de mayo del dos mil siete, resolvió aumentar el capital de la compañía en **SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$74,413.00)**, para que el capital que actualmente es de **DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$242,000.00)** se incremente hasta el valor de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$316,413.00)**, mediante la emisión de nuevas acciones y pagado mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico del año dos mil seis y en numerario a prorrata del porcentaje de la participación que cada accionista mantiene en la compañía. Se adjunta como documento habilitante un ejemplar del acta mencionada.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- El Gerente General y Representante Legal de la compañía PAMBAFLOR SOCIEDAD ANONIMA debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas procede a: **Tres punto uno.-** Aumentar el capital de la compañía PAMBAFLOR SOCIEDAD ANONIMA mediante la emisión de nuevas acciones, las mismas que serán pagadas mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico del año dos mil seis y en numerario a prorrata del porcentaje de la participación que cada accionista mantiene en la compañía.

Tres punto dos.- Distribuir el nuevo capital de

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA 00 03
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PAMBAFLOR SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con los términos y porcentajes establecidos en la Junta General de Accionistas de conformidad al siguiente cuadro:

Accionistas	Capital Actual US \$	Capital Suscrito en Aumento US\$	Forma de Pago Numerario US\$	Forma de Pago Reinversión de Utilidades US \$	Capital Total	Total Acciones
Fundación GreenHouse Global	167,500.00	51,501.00	0.05	51,500.95	219,001.00	219.001
MESPIN S.A.	74,500.00	22,912.00	0.36	22,911.64	97,412.00	97.412
TOTAL	242,000.00	74,413.00	0.41	74,412.59	316,413.00	316.413

Tres punto tres.- Reformar el Estatuto Social de PAMBAFLOR SOCIEDAD ANONIMA para que en lo posterior se disponga lo siguiente en el “ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: El capital suscrito y pagado de la compañía es de trescientos dieciséis mil cuatrocientos trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 316,413.00), dividido en trescientos dieciséis mil cuatrocientos trece acciones (316.413), con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento que: a) Los datos constantes sobre este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con respecto a las sumas y a los Accionistas son exactas y verdaderas y son los que constan en los libros sociales y en la contabilidad de la Compañía. b) La compañía PAMBAFLOR SOCIEDAD ANONIMA no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS) ni ha sido declarado contratista incumplido del Estado ecuatoriano c) El tipo de inversión que realizan los Accionistas es inversión extranjera

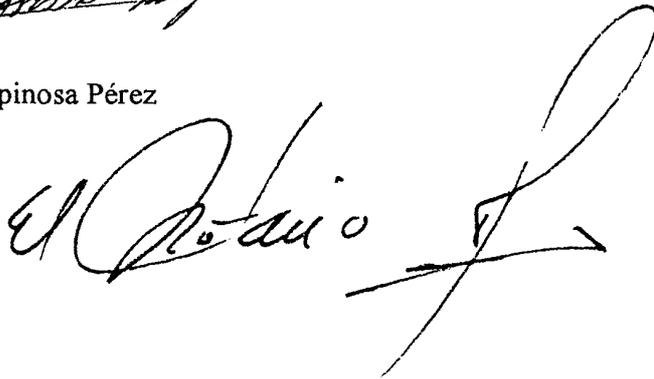


directa, pues son de nacionalidad panameña. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor. (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.-
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Luis Bernardo Espinosa Pérez

c.c.



PAMBAFLOR S.A.

Latacunga, 05 de Mayo de 2003

Ingeniero
Bernardo Espinosa
Presente.-

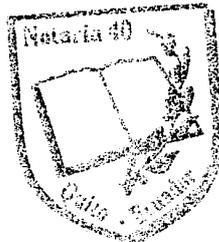
Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PAMBAFLOR S.A., en sesión llevada a cabo el día 31 de Marzo de 2003, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de cinco años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 27 de Abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 12 de mayo del mismo año.

Le auguro éxitos en sus funciones.

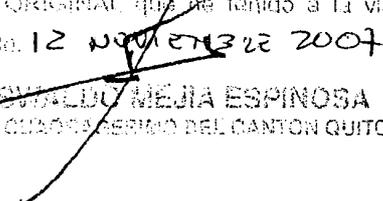
Atentamente,


Jenny Valarezo
Secretario Ad-hoc



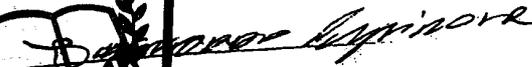
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL, que he tenido a la vista
Quito, 12 noviembre 2007


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUARTA SERIE DEL CANTON QUITO

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.

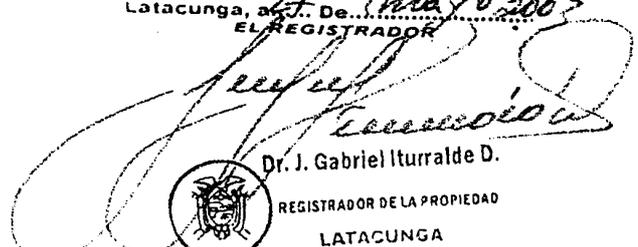



Luis Oswaldo Espinosa Pérez

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO DE ~~América~~ A fojas 102....., bajo la partida N° 1.1.8.....
Latacunga, a 27 de Mayo de 2007

EL REGISTRADOR


Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE PAMBAFLOR S.A.**

En la ciudad de Latacunga, a los veinte y ocho días del mes de mayo del dos mil siete, a las 10h35, en las oficinas de la compañía PAMBAFLOR S.A. ubicadas a un Km. de la Panamericana Sur, parroquia Eloy Alfaro sector Mulaló, se reúnen en Junta General Extraordinaria de accionistas con el carácter de Universal los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
Fundación GreenHouse Global Rep. Dr. Jorge Paz Durini	167.500	167.500	69.21487%
MESPIN S.A. Rep. María Bernarda Mena Romoleroux	74.500	74.500	30.78513%
TOTAL	242.000	242.000	100.00000%

Por disposición de los Accionistas actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor Bernardo Espinosa y como Secretaria Ad-Hoc la señora Jenny Valarezo Pino.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Toma la palabra el Gerente General quien manifiesta a los presentes que en la Junta General celebrada el 15 de abril del 2007 se resolvió reinvertir las utilidades del ejercicio económico del año 2006. A fin de dar cumplimiento a esta resolución el Gerente General propone aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de setenta y cuatro mil cuatrocientos trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 74,413.00) que será pagado mediante la cuenta de reinversión de utilidades del año 2006 y en numerario a prorrata de la participación que cada uno de los accionistas mantiene en el capital de la compañía.

Los Accionistas deliberan sobre la necesidad de aumentar el capital en la suma sugerida y luego de un intercambio de opiniones por unanimidad **RESUELVEN:**

1.1. APROBAR el aumento del capital social de la Compañía a la suma setenta y cuatro mil cuatrocientos trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 74,413.00) mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2006 y en numerario a prorrata de la participación que cada uno de los accionistas mantiene en el capital de la compañía.

1.2. AUMENTAR el capital social de la Compañía de conformidad con el siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual US \$	Capital Suscrito en Aumento US\$	Forma de Pago Numerario US\$	Forma de Pago Reinversión de Utilidades US \$	Capital Total	Total Acciones
Fundación GreenHouse Global	167,500.00	51,501.00	0.05	51,500.95	219,001.00	219.001
MESPIN S.A.	74.500.00	22,912.00	0.36	22,911.64	97,412.00	97.412
TOTAL	242,000.00	74,413.00	0.41	74,412.59	316,413.00	316.413

- 1.3. **REFORMAR** el artículo séptimo del Estatuto Social, para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente:

Artículo Séptimo.- Capital Suscrito y Pagado.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de trescientos dieciséis mil cuatrocientos trece 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 316,413.00), dividido en trescientas dieciséis mil cuatrocientas trece acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

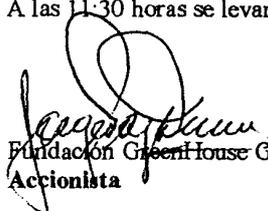
- 1.5 **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de todas y cada una de las resoluciones tomadas en la presente Junta de Accionistas.

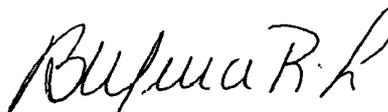
- 1.6 **DESIGNAR** al doctor David Benalcázar y a la abogada Rocío Córdova como sus abogados autorizados patrocinen a la Compañía en el aumento de capital y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.

A las 11:30 horas se levanta la sesión.


Fundación GreenHouse Global
Accionista


MESPIN S.A.
Accionista


Bernardo Espinosa
Presidente Ad-Hoc


Jenny Vajarezo Pilo
Secretaria Ad-Hoc



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


 CIUDADANA 170435674-B
 ESPINOSA PEREZ LUIS BERNARDO /
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 DICIEMBRE 1962
 CEO- 0344 14797 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962
[Handwritten signature]


ECUATORIANA***** E43461442
 CASADO MARIA BERNARDA MENA ROMOLERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 FERNANDO ESPINOSA
 ALICIA PEREZ
 QUITO 08/08/2002
 08/08/2014
 0102206



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ACCION DEL REPRESENTANTE A LA
 ASAMBLA COMUNITARIA
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 073-0054 1704356748
 NUMERO Cedula
 ESPINOSA PEREZ LUIS BERNARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA


Seo.

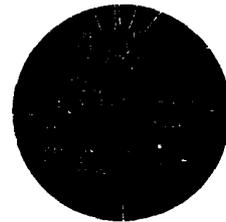
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 00 06

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PAMBAFLOR SOCIEDAD ANONIMA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de Noviembre del año dos mil siete.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número 07.A.DIC.463, expedida por la Doctora LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intendente de Compañías de Ambato, de fecha dieciocho de diciembre del dos mil siete, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía PAMBAFLOR S.A., al margen de la escritura de Constitución de la Compañía, celebrada el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Titular, Doctor Roberto Salgado Salgado. Quito, a veinte de diciembre de dos mil siete.-

EL NOTARIO



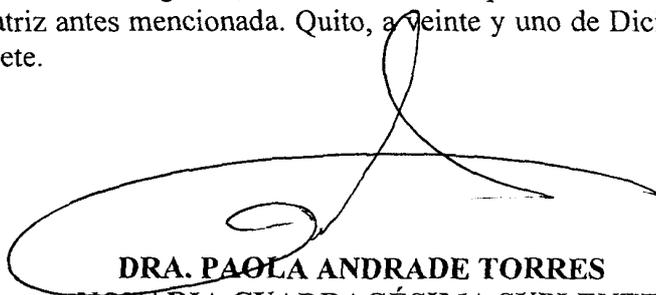
[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



RS-

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA 00 07
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

ZON: Mediante Resolución No. 07.A.DIC.463, dictada el dieciocho de Diciembre del año dos mil siete, por la Doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAMBAFLOR S.A.**, otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el doce de Noviembre del dos mil siete, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, según Acción de Personal Número 2812-DP-DDP de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial de fecha veinte de Noviembre del presente año, suscrito por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura Encargado. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz antes mencionada. Quito, a veinte y uno de Diciembre del año dos mil siete.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

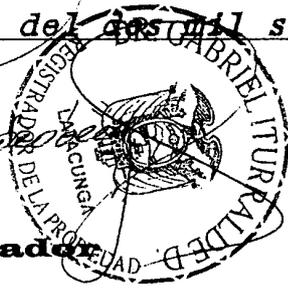
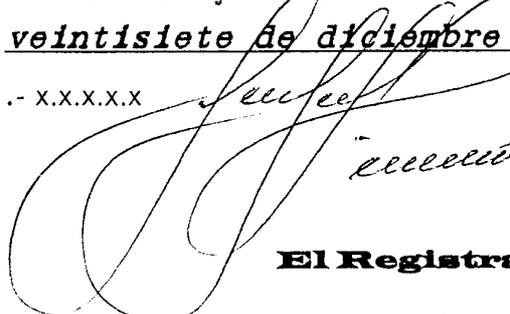


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PAMBAFLOR S. A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el doce de noviembre del dos mil siete y la RESOLUCION No. 07.A.DIC.463., de dieciocho de diciembre del dos mil siete de la Intendencia de Compañía Sede Ambato, bajo la partida No.0271, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura de constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a veintisiete de diciembre del dos mil siete

.- X.X.X.X.X



El Registrador

Dr. Gabriel Iturralde D.

 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

00 08

TURRALDE" TOPAXI

OPOSICIÓN

on a través de la Direc-
Colegio Mixto "Pastora
CURSO INTERNO DE
SOR (A) E INSPECTOR
IONAL DEL 70% Y 50%

mento General a la Ley
al y Art. 4 del Acuerdo

ción.
edio, reconocido por
suspensión del cargo,
el nivel medio.

de la presentación de

ción certificada por
días y horas laborables,
no reembolsables para
08.

PA

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PAMBAFLOR S.A.

Se comunica al público que la compañía PAM-
PABLOR S.A. aumentó el capital social en la suma de
USD \$74.413 y reformó el estatuto por escritura
pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del
cantón Quito el 12 de noviembre de 2007. Fue
aprobada por la Intendencia de Compañías de
Ambato, mediante Resolución No. 07.A.DIC.463 de
18 de diciembre de 2007.

CAPITAL: SUSCRITO USD \$316.413 dividido en
316.413 acciones de \$1.00 cada una.

Ambato, 18 de diciembre de 2007

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

07071

MIENTOS

provincia de Cotopaxi"
Sr. Director Provincial
N. No. 896-DA-RH-M
as atribuciones que le
46 de diciembre 12 del
participar en el CON-
POSICIÓN para desig-
ticamente se encuen

Educación y Cultura

le los títulos estableci-
mento General de la Ley
Nacional.

n suspensión del cargo

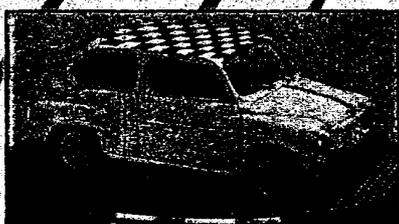
provincial que le acre-

Notaria 40



ESCALA-MOTORS

PARA LOS AMANTES DEL AUTOMOVILISMO



**EXCELENTE STOCK
EN:**

AUTOS, MOTOS, TRAILERES Y ACCESORIOS, ETC.

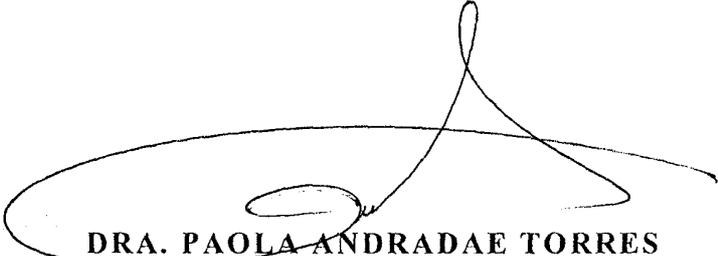


DESCUENTOS ESPECIALES
POR CANTIDAD

PA

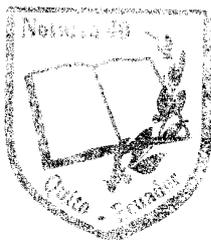
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

ZON: A petición de la Doctora Rocío Córdova, en esta fecha y en diez fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, por Licencia concedida al Titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según Acción de Personal Número 2812-DP-DDP de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial de fecha veinte de Noviembre del dos mil siete, suscrito por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura Encargado, **EL TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA PAMBAFLOR SOCIEDAD ANONIMA, RAZONES Y RESOLUCION**, que anteceden. Tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz otorgada en esta Notaría el doce de Noviembre del dos mil siete. Quito, a dos de Enero del año dos mil ocho.


**DRA. PAOLA ANDRADA TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO**

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de Enero del año dos mil ocho.


**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

